



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS) , 20 de febrero de 2025

VISTO:

El EXPE: 895/2022, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes de la aspirante Licenciado Damián Jesús LATORRE (D.N.I. N°27.406.640) para proveer UN (1) cargo de Jefe de Trabajo Práctico, efectivo, dedicación semi-exclusiva, con destino al Área Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura “Administración Financiera del Sector Publico”) de la Carrera Contador Público Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que Secretaria Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N°003/15-Consejo Superior y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N°15/97-Consejo Superior (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Ordenanza N°003/15 del Consejo Superior en su Artículo 3° dispone:
“...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concurso públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma...”



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Que la Ordenanza N°006/15 del Consejo Superior en su Artículo 2° ordena:
“...las condiciones necesarias para acceder a la promoción...”

Que la Ordenanza N°09/2020-Consejo Superior según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la comisión de Asuntos Académicos emitió su dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 23 de octubre de 2024, resolvió: *“aprobar el jurado propuesto y llamar a inscripción a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición al Licenciado Damián Jesús LATORRE para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Semi - Exclusiva, con destino al Área Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, con temas de la asignatura “Administración Financiera del Sector Público” de la Carrera de Contador Público Nacional “.*

Que el Secretario General ordenó emitir el acto administrativo

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción a la aspirante Licenciado Damián Jesús LATORRE (D.N.I. N°27.406.640) para proveer UN (1) cargo de Jefe de Trabajo Práctico, efectivo, dedicación semi-exclusiva, con destino al Área Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura “Administración Financiera del Sector Público”) de la Carrera Contador Público Nacional.



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción los días 10 al 21 de marzo de 2025, la solicitud de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad. Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado.

El/la docente inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1° designar al siguiente Jurado:

TITULARES:

Doctora Inés Mercedes ROUQUAUD

Magister Nélica FIGUEROLA

Magister Jorge Ariel SOSA

SUPLENTE:

Magister María Sol CARACCILO

CPN Claudia Alejandra VISCONTI

Magister María Gabriela MARTINEZ

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
NJBB

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Sebastián Andrés SCATENA –
Secretario General.

Hoja de firmas